

SANTIAGO, 28 SEPTIEMBRE 2023

RESOLUCION No 03830 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley No 19.239; en el D.S. No 86 de 2021; en la letra d) y e) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. No 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 20 de la Resolución Exenta N° 01166 de 2010; la Resolución Exenta N° 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores; lo indicado por la Decana de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social en Memorándum N° 068 de fecha 16 de junio de 2023; el Acta de reunión del Departamento de Cartografía de fecha 05 de junio de 2023; y lo señalado por la Sra. Rectora en correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N°04884 de 1994 y sus modificaciones posteriores establecen que los Directores de Departamento pueden ser electos mediante votación de sus pares.
2. Que, mediante memorándum N°068 de fecha 16 de junio de 2023, la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, presenta a la Sra. Rectora los antecedentes enviados por la Directora(s) del Departamento de Cartografía que avalan el proceso de elección del nuevo Director Sr. Juan Oscar Martínez Barajas, para su consideración y nombramiento, en atención a lo que expresan los académicos firmantes, quienes han concluido por unanimidad que el Sr. Martínez Barajas, académico del Departamento de Cartografía, pueda asumir la Dirección del Departamento.
3. Que, a su vez, mediante correo electrónico de la Rectora, dirigido al Director Jurídico se solicita la dictación del acto administrativo que designe al académico que se indica, como Director de Departamento de Cartografía; por tanto

RESUELVO:



I. Designase, por un periodo de dos años, a cumplir las funciones de **Director del Departamento de Cartografía** de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, al académico de jornada completa don **JUAN OSCAR MARTÍNEZ BARAJAS**.

II. Las funciones a que se refiere el Punto I serán cumplidas por el profesor MARTÍNEZ BARAJAS, sin perjuicio de las actividades académicas que les corresponda desempeñar en la Universidad.

III. El citado Director deberá rendir fianza de conformidad con lo dispuesto en la letra l) del artículo 61 de la Ley N°18.834.

IV. Páguese, a contar de igual fecha, la asignación de Director de Departamento de Cartografía, a que se refiere el punto I del Decreto N° 80 de 1998.

V. Por razones de buen servicio, el profesor MARTÍNEZ BARAJAS asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación de la presente Resolución Exenta.

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2023.09.29
14:46:49 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.09.28
13:06:33 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Subdirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Secretaría de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Cartografía
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos
Sr. Juan Oscar Martínez Barajas

PCT

PCT/ppp